

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/12/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420210018100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN PABLO PRIETO MEDRANO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 40 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	28/11/2023		1
76001310300420220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SERVICIOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 02 del cuaderno principal de la carpeta del cuaderno principal.	29/11/2023		1
76001310300420220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SERVICIOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de las partes interesadas, el escrito allegado por la Cámara de Comercio de Cali, obrante a ID 24 del cuaderno de medidas cautelares del juzgado de origen, para los fines que consideren pertinentes. - OFICIAR a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, a fin de que se sirva informar el estado de la medida de embargo del vehículo identificado con placas MSY - 295, cautela que fuere comunicada mediante Oficio No. 183 del 10 de marzo de 2022. Por secretaria, remítase copia de la referida comunicación.	29/11/2023		2
76001310300420220012300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	APD.DIANA CATALINA OTERO GUZMAN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 17 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen. -OFICIAR a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta, a fin de que se sirva informar el estado de la medida de embargo del vehículo identificado con placas ENZ -748, cautela que fuere comunicada mediante Oficio No. 420 del 15 de junio de 2022. Por secretaria, remítase copia de la referida comunicación.	29/11/2023		1
76001310300420220023600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CUATELARES	Auto decide sobre remanentes OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar	08/11/2023		1

				y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 2021-00083-00 que cursa en el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali, instaurado por Jorge Eduardo Agudelo Espinoza contra del demandado Peter Howard Vanegas Guarín. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$257.512.500,oo. Oficiese.			
76001310300420230002400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	APD. FABIO DIAZ MESA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora (FNG S.A.), visible a ID 14 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen. -Por secretaría, REMITIR el link del expediente digital a la apoderada judicial del FNG S.A., atendiendo a solicitud obrante a ID 13 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	29/11/2023		1
76001310300420230005700	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN CARLOS MONTOYA ROMERO	APD.JUAN CARLOS MONTOYA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación actualizada del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.	29/11/2023		1
76001310300420230006400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ ANGELA VERGARA JIMENEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 09 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	29/11/2023		1
76001310300420230006400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ ANGELA VERGARA JIMENEZ	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por el Banco BBVA, obrante a ID 02 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que consideren pertinentes.	29/11/2023		2
76001310300420230011100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	F. CELL COMPANY S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 08 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	29/11/2023		1
76001310300420230011100	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	F. CELL COMPANY S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la sociedad F CELL COMPANY S.A.S., NO SURTE EFECTO LEGAL por haberse aceptado solicitud en igual sentido emitida por el Juzgado 5° Civil del Circuito de Cali. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-31- 03- 010-2023-00146-00.	29/11/2023		2
76001310300620150030200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FELIX ALFONSO CARTAGENA ROJAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada Guiselly Rengifo Cruz, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Banco de Occidente S.A. para que designe nuevo apoderado judicial.	29/11/2023		1

76001310300720150063300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CONSTRUIMOS HORIZONTES LIMITADA	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la renuncia de poder presentada por la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, por lo expuesto.	29/11/2023		1
76001310300820210029900	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO CADAVID MONTOYA	PROMOTORA CANALETAL S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles ubicados en la bodega 1 y 3, casa 2 y 13 de la manzana 15 y casa 1 de la manzana 4 de la URBANIZACIÓN PALMAR I, SECTOR DE GUARIGUA KM 2.8 ZONA DE EXPANSION VÍA SAN PABLO - SIMITI, MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR), denunciados como de propiedad de los demandados y, que se encuentran debidamente detallados en el escrito obrante a ID 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. En consecuencia, -COMISIONAR a la Alcaldía Municipal de San Pablo (Bolívar), para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes muebles ubicados en la bodega 1 y 3, casa 2 y 13 de la URBANIZACIÓN PALMAR I, SECTOR DE GUARIGUA KM 2.8 ZONA DE EXPANSION VÍA SAN PABLO - SIMITI, MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR) y, que se encuentran debidamente detallados en el escrito obrante a ID 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	29/11/2023		2
76001310301220180029500	Ejecutivo Singular	CONFECCIONES YUMBO S.A.	APDO. HUGO ALEJANDRO CAICEDO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	28/11/2023		1
76001310301220200003600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLCE S.A.S.	Auto decide sobre incidente OBS. -NEGAR el levantamiento de la medida de embargo y secuestro decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. FMI No. 375-69913, formulado por la señora María Libia Toro Blanco, a través de apoderado judicial, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. -CONDÉNESE EN COSTAS de esta instancia a los incidentantes MARÍA LIBIA TORO BLANCO, tásense como agencias en derecho la suma de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	29/11/2023		3

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/12/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)